

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESOLUCIÓN No. 121 DEL 2013**

"Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería (Formación Profesional de Auxiliares de Enfermería)"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades  
Legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión de los días 7 y 14 de mayo de 2013 (Acta 014), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Enfermería (Formación Profesional de Auxiliares de Enfermería) y haber efectuado los estudios pertinentes,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2012 a los estudiantes del Programa de Enfermería (Formación Profesional de Auxiliares de Enfermería), así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
IV	CARDENAS OVIEDO IVON CECILIA	443-1102819944	4.04	Matrícula de Honor
	TORDECILLA ASENCIO FRANCISCO JAVIER	443-92549322	4.01	Matrícula de Honor
	ÁLVAREZ ARROYO ALBA AMELIA	443-30583506	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
	MENDOZA ZABALA YOLIS ESTER	443-64721599	3.87	Matrícula por Rendimiento Académico

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de mayo del 2013

**GLADYS ALVAREZ SAMPAYO**  
Presidenta

**CLARYBEL MIRANDA MELLADO**  
Secretaria ad- hoc